

Altan Capital, S.G.I.I.C., S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de Altan Capital, S.G.I.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Altan Capital, S.G.I.I.C., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por comisiones recibidas

Conforme a su objeto social, la principal fuente de ingresos de la Sociedad durante el ejercicio 2025 corresponde a las comisiones procedentes de la actividad de administración, representación y gestión de Instituciones de Inversión Colectiva (IICs).

Dichas comisiones se calculan en función de las tarifas estipuladas en los folletos informativos y en función de las diferentes clases de participaciones en las que se divide el patrimonio de cada una.

Las comisiones recibidas representan un saldo muy significativo de los ingresos de la Sociedad del ejercicio 2025, por lo que consideramos esta área como el aspecto más relevante en el desarrollo de nuestro trabajo de auditoría.

Véase nota 3.i “Reconocimiento de ingresos y gastos” y nota 12.b “Comisiones recibidas” de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría realizados:

- Entendimiento del proceso de registro contable de las comisiones recibidas por la Sociedad.
- Lectura y análisis de los contratos de gestión que la Sociedad tiene firmados con las IICs que gestiona.
- Recálculo de las comisiones de gestión de las IICs gestionadas por la Sociedad durante el ejercicio 2025, en base a los contratos anteriormente mencionados.

Como consecuencia de dichos procedimientos, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en el reconocimiento de ingresos por comisiones recibidas por la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:


- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

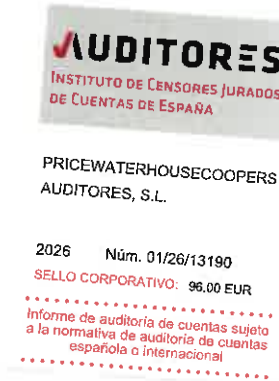
Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Francisco José Chisvert Cabas (23394)

30 de abril de 2026



ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

Cuentas anuales e Informe de gestión al
31 de diciembre de 2025

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2025	2024 (*)
1. Tesorería		-	-
1.1. Caja		-	-
1.2. Bancos		-	-
2. Créditos a intermediarios financieros o particulares	4	2 093 699,23	1 111 733,13
2.1. Depósitos a la vista		984 980,16	400 143,14
2.2. Depósitos a plazo		1 106 879,97	704 838,79
2.3. Adquisición temporal de activos		-	-
2.4. Deudores por comisiones pendientes		1 839,10	1 669,50
2.5. Deudores por operaciones de valores		-	-
2.6. Deudores empresas del grupo		-	5 081,70
2.7. Deudores depósitos de garantía		-	-
2.8. Otros deudores		-	-
2.9. Activos dudosos		-	-
2.10. Ajustes por valoración		-	-
3. Valores representativos de deuda		-	-
3.1. Deuda Pública cartera interior		-	-
3.2. Deuda Pública cartera exterior		-	-
3.3. Valores de renta fija cartera interior		-	-
3.4. Valores de renta fija cartera exterior		-	-
3.5. Activos financieros híbridos		-	-
3.6. Activos dudosos		-	-
3.7. Ajustes por valoración		-	-
4. Inversiones vencidas pendientes de cobro		-	-
5. Acciones y participaciones		-	-
5.1. Acciones y participaciones en cartera interior		-	-
5.2. Acciones y participaciones en cartera exterior		-	-
5.3. Participaciones		-	-
5.4. Activos financieros a VR con cambios en patrimonio neto		-	-
5.5. Provisiones por deterioro de valor de acciones y participaciones (-)		-	-
6. Derivados		-	-
6.1. Opciones compradas		-	-
6.2. Otros instrumentos		-	-
7. Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
8. Inmovilizado material	5	-	-
8.1. De uso propio		-	-
8.2. Inmuebles de inversión		-	-
8.3. Inmovilizado material mantenido para la venta		-	-
8.4. Provisiones por deterioro de valor de los activos materiales (-)		-	-
9. Activos intangibles		-	-
9.1. Fondo de Comercio		-	-
9.2. Aplicaciones informáticas		-	-
9.3. Otros activos intangibles		-	-
9.4. Provisiones por deterioro de valor de los activos intangibles (-)		-	-
10. Activos fiscales	10	5 152,22	-
10.1. Corrientes		-	-
10.2. Diferidos		5 152,22	-
11. Periodificaciones	6	1 508,30	1 706,71
11.1. Gastos anticipados		1 508,30	1 706,71
11.2. Otras periodificaciones		-	-
12. Otros activos	7	9 277,37	9 346,52
12.1. Anticipos y créditos al personal		9 277,37	9 346,52
12.2. Accionistas por desembolsos no exigidos		-	-
12.3. Fianzas en garantía de arrendamientos		-	-
12.4. Otros activos		-	-
TOTAL ACTIVO		2 109 637,12	1 122 786,36

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	2025	2024 (*)
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares	8	221 800,37	246 449,27
1.1. Préstamos y créditos		-	-
1.2. Comisiones a pagar		54 759,52	58 095,25
1.3. Acreedores por prestaciones de servicios		16 572,32	12 516,80
1.4. Acreedores por operaciones de valores		-	-
1.5. Acreedores empresas del grupo		92 017,19	1 171,61
1.6. Remuneraciones pendientes de pago al personal		58 451,34	174 665,61
1.7. Otros acreedores		-	-
1.8. Ajustes por valoración: intereses devengados no vencidos (+)		-	-
2. Derivados		-	-
2.1. Opciones		-	-
2.2. Otros contratos		-	-
3. Pasivos subordinados		-	-
3.1. Préstamos participativos		-	-
3.2. Otros pasivos		-	-
4. Provisiones para riesgos		-	-
4.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares		-	-
4.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-	-
4.3. Provisiones para otros riesgos		-	-
5. Pasivos fiscales		-	-
5.1. Corrientes		-	-
5.2. Diferidos		-	-
6. Pasivos asociados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
7. Periodificaciones	6	-	15 570,02
7.1. Comisiones y otros productos cobrados no devengados		-	15 570,02
7.2. Gastos devengados no vencidos		-	-
7.3. Otras periodificaciones		-	-
8. Otros pasivos	7	656 012,26	11 399,58
8.1. Administraciones Públicas		15 618,29	11 399,58
8.2. Saldos por operaciones de arrendamiento financiero		-	-
8.3. Desembolsos pendientes en suscripción de valores		-	-
8.4. Otros pasivos		640 393,97	-
TOTAL PASIVO		877 812,63	273 418,87

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	2025	2024 (*)
9. Ajustes por valoración en patrimonio neto		-	-
9.1. Activos financieros con cambios en patrimonio neto		-	-
9.2. Coberturas de flujos de efectivo		-	-
9.3. Coberturas de inversiones netas en el extranjero		-	-
9.4. Diferencias de cambio		-	-
9.5. Resto de ajustes		-	-
10. Capital	9	300 715,00	300 715,00
10.1. Emitido y suscrito		300 715,00	300 715,00
10.2. Capital pendiente de desembolso no exigido (-)		-	-
11. Prima de emisión		-	-
12. Reservas	9	548 652,49	124 045,60
12.1. Reserva legal		60 143,00	60 143,00
12.2. Reservas voluntarias		488 509,49	63 902,60
12.3. Otras reservas		-	-
13. Resultados de ejercicios anteriores		-	-
13.1. Remanente		-	-
13.2. Resultados negativos de ejercicios anteriores (-)		-	-
14. Resultado del ejercicio	9	382 457,00	424 606,89
15. Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
16. Acciones y participaciones en patrimonio propias (-)		-	-
17. Dividendos a cuenta y aprobados (-)		-	-
18. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		1 231 824,49	849 367,49
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		2 109 637,12	1 122 786,36

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en euros)

Cuentas de Riesgo y Compromiso	Notas	2025	2024 (*)
1. Avaluos y garantías concedidas		-	-
1.1. Activos afectos a garantías propias o de terceros		-	-
1.2. Otros		-	-
2. Otros pasivos contingentes		-	-
3. Compromisos de compraventa de valores a plazo		-	-
3.1. Compromisos de compras de valores		-	-
3.2. Compromisos de ventas de valores		-	-
4. Derivados financieros		-	-
4.1. Compromisos por operaciones largas de derivados		-	-
4.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados		-	-
5. Otras cuentas de riesgo y compromiso		-	-
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-	-
1. Disponible no condicionado a la vista en entidades de crédito		-	-
2. Depósitos de valores y otros instrumentos financieros		-	-
2.1. Participaciones de IIC		-	-
2.2. Acciones de IIC		-	-
3. Patrimonio gestionado	17	46 669 366,57	60 703 543,49
3.1. Fondos de inversión de carácter financiero		-	-
3.2. Fondos de inversión inmobiliarios		-	-
3.3. Fondos de inversión libre		46 669 366,57	60 703 543,49
3.4. IIC de IIC de inversión libre		-	-
3.5. Fondos de capital riesgo y tipo cerrado		-	-
3.6. Sociedades de inversión de capital variable		-	-
3.7. Sociedades de inversión inmobiliarias		-	-
3.8. Sociedades de inversión libre		-	-
3.9. Sociedades de capital riesgo y tipo cerrado		-	-
3.10. Instituciones de inversión colectiva extranjeras		-	-
3.11. Fondos de pensiones		-	-
4. Resto de patrimonio en gestión discrecional de carteras		-	-
4.1. Deuda Pública cartera interior		-	-
4.2. Deuda Pública cartera exterior		-	-
4.3. Valores de renta fija cartera interior		-	-
4.4. Valores de renta fija cartera exterior		-	-
4.5. Acciones cartera interior		-	-
4.6. Acciones cartera exterior		-	-
4.7. Participaciones cartera interior		-	-
4.8. Participaciones cartera exterior		-	-
4.9. Productos derivados		-	-
4.10. Depósitos		-	-
4.11. Otras inversiones		-	-
4.12. Efectivo disponible en intermediarios financieros asociado a gestión discrecional de carteras		-	-
5. Patrimonio comercializado	17	23 912 370,78	23 603 184,96
5.1. IIC nacionales gestionadas		23 912 370,78	23 603 184,96
5.2. IIC nacionales no gestionadas		-	-
5.3. IIC extranjeras gestionadas		-	-
5.4. IIC extranjeras no gestionadas		-	-
6. Patrimonio asesorado		-	-
6.1. Deuda Pública y valores cotizados		-	-
6.2. Participaciones y acciones de vehículos de inversión nacionales y extranjeros		-	-
6.3. Valores no cotizados		-	-
6.4. Productos estructurados y derivados		-	-
6.5. Vehículos de inversión de tipo cerrado, ECR		-	-
6.6. Otros		-	-
7. Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos		-	-
8. Otras cuentas de orden		-	-
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		70 581 737,35	84 306 728,45
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		70 581 737,35	84 306 728,45

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Expresada en euros)

DEBE	Notas	2025	2024 (*)
1. Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros	11	-	-
1.1. Intereses		-	-
1.2. Pasivos subordinados		-	-
1.3. Rectificaciones de los costes por intereses por operaciones de cobertura		-	-
1.4. Remuneraciones de capital con características de pasivo financiero		-	-
1.5. Otros intereses		-	-
2. Comisiones y corretajes satisfechos	12	230 555,79	247 696,45
2.1. Comisiones de comercialización		230 555,79	247 696,45
2.2. Servicios vinculados con la gestión de IIC inmobiliarias		-	-
2.3. Operaciones con valores		-	-
2.4. Operaciones con instrumentos derivados		-	-
2.5. Comisiones pagadas por delegación de gestión		-	-
2.6. Comisiones pagadas por asesoramiento		-	-
2.7. Comisiones retrocedidas		-	-
2.8. Comisiones pagadas a representantes/agentes		-	-
2.9. Otras comisiones		-	-
3. Pérdidas por operaciones financieras		-	-
3.1. Deuda pública interior		-	-
3.2. Deuda pública exterior		-	-
3.3. Valores de renta fija interior		-	-
3.4. Valores de renta fija exterior		-	-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior		-	-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior		-	-
3.7. Derivados		-	-
3.8. Rectificaciones de pérdidas por operaciones de cobertura		-	-
3.9. Otras pérdidas		-	-
4. Pérdidas por diferencias de cambio		-	-
5. Gastos de personal	14	103 239,76	73 971,83
5.1. Sueldos y cargas sociales		103 239,76	71 435,80
5.2. Dotaciones y aportaciones a fondos de pensiones		-	-
5.3. Indemnizaciones por despidos		-	2 536,03
5.4. Gastos de formación		-	-
5.5. Retribuciones a los empleados basadas en instrumentos de capital		-	-
5.6. Otros gastos de personal		-	-
6. Gastos generales	15	227 540,20	255 520,27
6.1. Inmuebles e instalaciones		9 241,29	9 309,91
6.2. Sistemas informáticos		5 469,22	7 236,88
6.3. Publicidad y representación		2 205,74	8 981,42
6.4. Servicios de profesionales independientes		115 229,58	110 573,74
6.5. Servicios administrativos subcontratados		2 445,94	1 007,57
6.6. Gastos pagados repercutibles a los vehículos gestionados		2 261,15	-
6.6. Otros gastos		90 687,28	118 410,75
7. Contribuciones e impuestos		2 458,30	2 458,30
8. Amortizaciones	5	-	1 851,86
8.1. Inmovilizado material de uso propio		-	1 851,86
8.2. Inversiones inmobiliarias		-	-
8.3. Activos intangibles		-	-
9. Otras cargas de explotación		1 966,16	3 259,11
9.1. Tasas en registros oficiales		1 966,16	3 259,11
9.2. Otros conceptos		-	-
10. Pérdidas por deterior de valor de los activos		-	-
10.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija		-	-
10.2. Instrumentos de capital		-	-
10.3. Inmovilizado material		-	-
10.4. Activos intangibles		-	-
10.5. Resto		-	-
11. Dotaciones a provisiones para riesgos		-	-
11.1. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-	-
11.2. Otras provisiones		-	-
12. Otras pérdidas		-	-
12.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
12.2. Por venta de activos no financieros		-	-
12.3. Por venta de participaciones GAM		-	-
12.4. Otras pérdidas		-	-
13. Impuesto sobre el beneficio de período	10	129 930,11	141 535,63
14. Resultado de actividades interrumpidas (beneficios)		-	-
15. Resultado neto del período. Beneficios		382 457,00	424 606,89
TOTAL DEBE		1 078 147,32	1 150 900,34

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Expresada en euros)

HABER	Notas	2025	2024 (*)
1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros	11	16 923,23	5 205,61
1.1. Intermediarios financieros		16 923,23	5 205,61
1.2. Deuda pública interior		-	-
1.3. Deuda pública exterior		-	-
1.4. Valores de renta fija interior		-	-
1.5. Valores de renta fija exterior		-	-
1.6. Dividendos de acciones y participaciones		-	-
1.7. Rectificación de los productos financieros por operaciones de cobertura		-	-
1.8. Otros intereses y rendimientos		-	-
2. Comisiones recibidas	12 y 17	1 059 182,94	1 139 312,24
2.1. Comisiones de gestión de Fondos de Inversión financieros		-	-
2.2. Comisiones de suscripción y reembolso de Fondos de Inversión financieros		-	-
2.3. Comisiones de gestión de Sociedades de Inversión de Capital Variable		-	-
2.4. Comisiones de gestión de IIC inmobiliarias		-	-
2.5. Comisiones de suscripción y reembolso de IIC inmobiliarias		-	-
2.6. Comisiones de gestión de IIC de inversión libre		1 059 182,94	1 139 312,24
2.7. Comisiones de suscripción y reembolso de IIC de inversión libre		-	-
2.8. Comisiones de gestión de IIC de inversión libre		-	-
2.9. Comisiones de suscripción y reembolsos de IIC de inversión libre		-	-
2.10. Comisiones de gestión de IIC extranjeras		-	-
2.11. Comisiones de gestión de entidades de capital riesgo		-	-
2.12. Comisiones de gestión discrecional de carteras		-	-
2.13. Servicios de asesoramiento		-	-
2.14. Servicios de custodia y administración de participaciones y acciones		-	-
2.15. Servicios de comercialización de participaciones y acciones		-	-
2.16. Otras comisiones		-	-
2.17. Servicios de RTO		-	-
3. Ganancias por operaciones financieras		-	-
3.1. Deuda pública interior		-	-
3.2. Deuda pública exterior		-	-
3.3. Valores de renta fija interior		-	-
3.4. Valores de renta fija exterior		-	-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior		-	-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior		-	-
3.7. Derivados		-	-
3.8. Rectificaciones de ganancias por operaciones de cobertura		-	-
3.9. Otras ganancias		-	-
4. Ganancias por diferencia de cambio		-	-
5. Otros productos de explotación		2 041,15	6 382,49
5.1. Ingresos por alquiler de edificios en propiedad		-	-
5.2. Ingresos por alquiler de equipos informáticos y software		-	-
5.3. Otros productos de explotación	13	2 041,15	6 382,49
6. Recuperaciones de valor de los activos deteriorados		-	-
6.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija		-	-
6.2. Instrumentos de capital		-	-
6.3. Inmovilizado material		-	-
6.4. Activos intangibles		-	-
6.5. Resto		-	-
7. Recuperación de provisiones para riesgos		-	-
7.1. Provisiones por actas fiscales y similares		-	-
7.2. Otras provisiones		-	-
8. Otras ganancias		-	-
8.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
8.2. Por venta de activos no financieros		-	-
8.3. Por venta de participaciones GAM		-	-
8.4. Diferencia negativa en combinaciones de negocios		-	-
8.5. Otras ganancias		-	-
9. Resultado de actividades interrumpidas (pérdidas)		-	-
10. Resultado neto del período. Pérdidas		-	-
TOTAL HABER		1 078 147,32	1 150 900,34

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos

	<u>2025</u>	<u>2024 (*)</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	382 457,00	424 606,89
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-
- Otros ingresos / gastos	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto	-	-
Diferencias de conversión	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-
- Otros ingresos / gastos	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto	-	-
Diferencias de conversión	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	382 457,00	424 606,89

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025

	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Total Fondos propios	Ajustes por valoración	Total Patrimonio neto
SALDO FINAL EN 2024 (*)	300 715,00	124 045,60	424 606,89	849 367,49	-	849 367,49
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AJUSTADO EN 2024 (*)	300 715,00	124 045,60	424 606,89	849 367,49	-	849 367,49
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	382 457,00	382 457,00	-	382 457,00
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
- Aumento de capital	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	424 606,89	(424 606,89)	-	-	-
SALDO FINAL EN 2025	300 715,00	548 652,49	382 457,00	1 231 824,49	-	1 231 824,49

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en euros)

C) Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024

	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Total Fondos propios	Ajustes por valoración	Total Patrimonio neto
SALDO FINAL EN 2023 (*)	300 715,00	124 045,60	570 277,78	995 038,38	-	995 038,38
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AJUSTADO EN 2023 (*)	300 715,00	124 045,60	570 277,78	995 038,38	-	995 038,38
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	424 606,89	424 606,89	-	424 606,89
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(570 277,78)	(570 277,78)	-	(570 277,78)
- Aumento de capital	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	(570 277,78)	(570 277,78)	-	(570 277,78)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL EN 2024 (*)	300 715,00	124 045,60	424 606,89	849 367,49	-	849 367,49

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

1. Actividad

a) Naturaleza de la Sociedad y sus actividades

Altan Capital, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Madrid el 29 de junio de 2007, estando inscrita en el Registro de Entidades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) con el número 219.

La operativa de la Sociedad se encuentra sujeta, fundamentalmente, a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y sucesivas modificaciones, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio y sucesivas modificaciones. Adicionalmente, la operativa de la Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Circular 1/2006, de 3 de mayo de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre y sucesivas modificaciones.

El objeto social de la Sociedad es la gestión, administración y representación de las inversiones y gestión de las suscripciones y reembolsos de los Fondos y Sociedades de Inversión, así como la comercialización de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC).

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Paseo de la Castellana, 91 de Madrid.

b) Pertenencia al Grupo AltamarCAM Partners

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad forma parte de un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, siendo su Sociedad dominante directa Altan Real Estate, S.A., constituida en Madrid, con domicilio social en Paseo de la Castellana, 91, la cual posee el 100% de las acciones de la Sociedad, encontrándose esta sociedad participada a su vez al 100% por AltamarCAM Partners, S.L., siendo ésta la que formula estados financieros consolidados. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo AltamarCAM Partners han sido formuladas, el 25 de marzo de 2026 y serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

c) Fecha de formulación de las cuentas anuales

El Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 25 de marzo de 2026, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025. Dichas cuentas anuales se encuentran pendientes de aprobación por el Accionista Único de la Sociedad, esperándose que se aprueben sin cambios.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sus sucesivas modificaciones y, en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2022, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022, y sus adaptaciones sectoriales y las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas como Reglamentos de la Comisión Europea en vigor, siempre que no sean contrarias a las normas anteriores.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en euros)

b) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto que se han generado durante el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Estas cuentas anuales, formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

c) Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 3.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales (Nota 5).
- La estimación del cálculo del Impuesto sobre beneficios (Nota 10).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudiera producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento al considerar los Administradores de la Sociedad que su actividad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio Neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

f) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios de patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

g) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

h) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se han realizado correcciones de errores significativos sobre los saldos comparativos respecto a los incorporados en las cuentas anuales del ejercicio 2024.

i) Recursos propios mínimos. Coeficientes de inversión y de diversificación.

La Sociedad está sometida a la normativa legal específica recogida principalmente por el artículo 100.1 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, cuya última modificación se encuentra regulada por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, así como por el Real Decreto 816/2025, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio.

Los principales aspectos de esta normativa que le son aplicables son los siguientes:

- Las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva dispondrán en todo momento de unos recursos propios que no podrán ser inferiores a la mayor de las siguientes cantidades:

1. Un capital social mínimo de 125.000 euros íntegramente desembolsado, incrementado:
 - i) En una proporción del 0,02% del valor efectivo del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva y de las entidades reguladas en el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, reguladora de las Entidades de capital-riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado, que administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que esté administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250.000.000 de euros. En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10.000.000 de euros.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

La C.N.M.V. podrá establecer los términos en los que una Sociedad Gestora podría sustituir la aportación del 50% del incremento a que se refieren los párrafos anteriores, por una garantía prestada por una entidad de crédito o un seguro de una entidad aseguradora por el mismo importe.

- ii) Recursos propios adicionales, adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad en caso de negligencia profesional o suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional. Se entenderá por recursos propios adicionales adecuados para cubrir la anterior responsabilidad, el 0,01% del patrimonio gestionado de las IIC distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE del 13 de julio de 2009.

Para calcular los recursos propios exigibles a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirán del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas, Entidades de Capital Riesgo gestionadas y carteras de terceros el correspondiente a inversiones de éstas en otras Instituciones de Inversión Colectiva o Entidades de Capital Riesgo que estén a su vez gestionadas por la misma Sociedad Gestora.

2. El 25% de los gastos de estructura cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente.
 - Los recursos propios mínimos exigibles se invertirán en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posición especulativa.

El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, incluidas las IIC, ECR y EICC siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.

- Las Sociedades Gestoras sólo podrán endeudarse hasta el límite del 20% de sus recursos propios.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en euros)

- Las Sociedades Gestoras no podrán superar sus inversiones en efectivo o en instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, o por entidades pertenecientes al mismo grupo económico el 25% de sus recursos propios. No estarán sujetas al límite previsto en el párrafo anterior las inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado Miembro de la Unión Europea, las comunidades autónomas y otros Estados Miembros de la OCDE que cuenten con una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España
- Las Sociedades Gestoras no podrán conceder préstamos, excepto a sus empleados o asalariados, con el límite del 20% de sus recursos propios.
- Estar inscritas en el Registro de la C.N.M.V.
- Debe hacerse pública la participación de cualquier socio superior o igual al 5% del capital desembolsado.
- En ningún caso podrán emitir obligaciones, pagarés, efectos o títulos análogos, ni dar en garantía o pignorar los activos en que se materialicen los recursos propios mínimos.

j) Hechos posteriores

No se han producido otros hechos posteriores significativos desde el cierre del ejercicio 2025 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

k) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresada en euros)

3. Normas de registro y valoración

Los principios y criterios de contabilidad más significativos se resumen a continuación:

a) Activos financieros

Los activos financieros con los que cuenta la Sociedad, a efectos de su valoración, se consideran en algunas de estas categorías:

i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, una empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

ii) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

La gestión que realiza la empresa de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financieros en carteras.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría "Activos financieros a coste amortizado". También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias".

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

iv) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en euros)

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros con los que cuenta la Sociedad, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

i) Pasivos financieros a coste amortizado:

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

ii) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
- Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee).
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

- Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
- Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos regulados en el apartado 5.1, siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos.

Valoración inicial y posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de los ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

c) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Compensación de saldos

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance por su importe neto.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

e) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el patrimonio neto.

f) Inmovilizado material

El activo material de uso propio corresponde al inmovilizado material que se estima que se le dará un uso continuado por la Sociedad y el inmovilizado material que se adquiere por un arrendamiento financiero. Se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

En el caso de los activos adjudicados, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En el caso de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones, se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Mobiliario	7
Equipo para procesos de información	4
Otro inmovilizado material	7

En cada cierre contable, la Sociedad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, la Sociedad reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

g) Activo intangible

Son activos no monetarios e identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados por la Sociedad. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la Sociedad estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

h) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Arrendamiento financiero

Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene este tipo de arrendamiento.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

- Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos. Los ingresos se reconocen cuando la Sociedad transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe del valor razonable de la contraprestación a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyan la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe a registrar se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Comisiones financieras

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

- Comisiones no financieras

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

j) Reconocimiento de gastos financieros

Los gastos financieros son los intereses y otros costes en que incurre una sociedad en relación con la financiación recibida.

Los gastos financieros se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del periodo en que se devengan. No obstante, las sociedades capitalizarán los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado, que sean directamente atribuibles a la adquisición construcción o producción de activos cualificados, formando parte de su valor en libros, siempre que sea probable que generen beneficios futuros y puedan valorarse con suficiente fiabilidad.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en euros)

k) Gastos de personal

- Retribuciones de corto plazo

Son las remuneraciones cuyo pago debe ser atendido en el plazo de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Se valorarán por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose en las cuentas anuales como un pasivo por el gasto devengado, después de deducir cualquier importe ya satisfecho y como un gasto del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

- Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Se reconocerán como un pasivo y como un gasto, sólo cuando la Sociedad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal de retiro o bien a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria del contrato laboral por parte de los empleados.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos. No existe plan alguno de reducción de personal en la Sociedad que haga necesaria una provisión por este concepto.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

- Compromisos por pensiones

La Sociedad opera varios planes de pensiones. Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente, determinados mediante cálculos actuariales periódicos. La Sociedad tiene planes de aportaciones definidas y planes de prestaciones definidas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene compromisos por pensiones.

- Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad ni tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponible.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene planes de pensiones de aportaciones definidas.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

- Planes de pensiones de prestaciones definidas

Los planes de pensiones que no tienen carácter de aportación definida se consideran de prestación definida. Generalmente, los planes de prestaciones definidas establecen el importe de la prestación que recibirá el empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

La Sociedad reconoce en balance una provisión respecto de los planes de pensiones de prestación definida por la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con que se liquidarán las obligaciones, minorado, en su caso, por el importe de los costes por servicios pasados no reconocidos todavía.

Si de la diferencia anterior surge un activo, su valoración no puede superar el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados. Cualquier ajuste que la Sociedad tenga que realizar por este límite en la valoración del activo se imputa directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

El valor actual de la obligación se determina mediante métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales no sesgadas y compatibles entre sí.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando se trate de derechos revocables, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el período que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata, salvo que surja una reducción en el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, en cuyo caso, se imputa de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias el exceso sobre tal reducción.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene planes de pensiones de prestación definida.

- Otras obligaciones posteriores a la jubilación

La Sociedad ofrece asistencia médica a sus empleados jubilados. El derecho a este tipo de prestaciones normalmente está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa hasta su jubilación y durante un mínimo determinado de años.

Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método contable similar al de los planes de pensiones de prestaciones definidas.

Las pérdidas y ganancias actuariales debidas a ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan directamente en el patrimonio neto del ejercicio en que surgen.

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene otras obligaciones posteriores a la jubilación.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

- Remuneraciones basadas en acciones

La Sociedad opera un plan de compensaciones basadas en acciones y liquidables en acciones. Por un lado, la Sociedad reconoce los servicios de los empleados recibidos a cambio de la concesión de la opción como un gasto en el momento de su obtención y por otro el correspondiente incremento en el patrimonio neto. El importe total que se lleva a gastos durante el período de devengo se determina por referencia al valor razonable de las opciones concedidas.

- Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

I) Patrimonio neto

El capital está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

m) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones asociadas a ventas con derecho a devolución se registran cuando existe un pasivo por reembolso estimado en base al importe de las devoluciones esperadas. La Sociedad actualiza la valoración del pasivo por reembolso al cierre de cada ejercicio por los cambios en las expectativas sobre el importe de las devoluciones y reconoce los ajustes que correspondan como un mayor o menor importe de la cifra de negocios.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla. Se deberá informar sobre las contingencias que tenga la empresa, relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas.

n) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de "Impuesto sobre beneficios" viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

- Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio, si la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

ñ) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante, lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

o) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por la Sociedad, que son propiedad de terceros, no se incluyen en el balance. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del epígrafe de "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el Anexo I se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por la Sociedad. El importe total de los patrimonios gestionados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 figura registrado en el epígrafe de "Otras cuentas de orden" del balance.

4. Créditos a intermediarios financieros o particulares

El saldo del epígrafe de "Créditos a intermediarios financieros o particulares" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se compone de:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Depósitos a la vista	984 980,16	400 143,14
Depósitos a plazo	1 106 879,97	704 838,79
Deudores por comisiones pendientes	1 839,10	1 669,50
Deudores empresas del grupo (Nota 16)	-	5 081,70
	2 093 699,23	1 111 733,13

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. Para los saldos que constituyen esta categoría, el valor en libros representa una aproximación cercana al valor razonable de los mismos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo incluido en el capítulo de “Depósitos a la vista” corresponde a las cuentas a la vista que mantiene la Sociedad con Bankinter, S.A., y CaixaBank, S.A., las cuales se encuentran remuneradas a un tipo de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo incluido en el capítulo de “Depósitos a plazo” corresponde a los depósitos que mantiene la Sociedad en Bankinter, S.A. por un importe de 1.100.000,00 de euros y 700.000,00 euros, respectivamente. Los ingresos financieros devengados y pendientes de cobro de dichos depósitos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden a 6.879,97 euros y 4.838,79, respectivamente.

La composición del capítulo de “Deudores por comisiones pendientes” al 31 de diciembre a 2025 y 2024 se corresponde a las comisiones de gestión pendientes de cobro al cierre del ejercicio correspondiente.

5. Inmovilizado material

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Inmovilizado material de la Sociedad se encuentra totalmente amortizado.

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio 2024 por las partidas que componen el inmovilizado material y su amortización acumulada son los siguientes:

	Euros			31.12.2024 (*)
	31.12.2023 (*)	Adiciones	Retiros	
Coste				
Mobiliario	17 487,21	-	-	17 487,21
Equipos para procesos de información	11 669,41	-	-	11 669,41
Otro inmovilizado material	1 028,99	-	-	1 028,99
	<u>30 185,61</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>30 185,61</u>
Amortización acumulada				
Mobiliario	(15 738,78)	(1 748,67)	-	(17 487,45)
Equipos para procesos de información	(11 669,41)	-	-	(11 669,41)
Otro inmovilizado material	(925,56)	(103,19)	-	(1 028,75)
	<u>(28 333,75)</u>	<u>(1 851,86)</u>	<u>-</u>	<u>(30 185,61)</u>
Inmovilizado material neto	<u>1 851,86</u>	<u>(1 851,86)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresada en euros)

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo material.

Los Administradores estiman que el valor razonable del Activo material de uso propio no difiere de forma significativa de su valor en libros.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a los que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Periodificaciones

La composición de las "Periodificaciones de activo" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Gastos anticipados	1 508,30	1 706,71
	1 508,30	1 706,71

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo del epígrafe de "Periodificaciones de activo" registra los gastos anticipados por la Sociedad por servicios administrativos anticipados.

La composición de las "Periodificaciones de pasivo" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Comisiones y otros productos cobrados no devengados	-	15 570,02
	-	15 570,02

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo del epígrafe de “Comisiones y otros productos cobrados no devengados” registra las comisiones de gestión cobradas y no devengadas correspondientes de los Fondos de Inversión Libre gestionados.

7. Otros activos y otros pasivos

a) Otros activos

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Anticipos y otros créditos al personal	9 277,37	9 346,52
	9 277,37	9 346,52

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo del capítulo de “Anticipos y créditos al personal” corresponde, principalmente, a los importes pendientes de cobro, que mantiene la Sociedad por los créditos otorgados a empleados.

b) Otros pasivos

El detalle de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Administraciones Públicas	15 618,29	11 399,58
Otros pasivos	640 393,97	-
	656 012,26	11 399,58

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de "Otros pasivos" corresponde, principalmente, con saldos mantenidos en banco correspondientes a de Altan I Inmobiliario Global, F.I.L. (En liquidación) y Altan II Inmobiliario Global, F.I.L. (En liquidación) por importe de 366.291,45 euros y 242.012,08 euros, respectivamente, para cubrir pagos o contingencias futuras de la cartera vendida o del proceso de liquidación y que están pendientes de distribución a los inversores.

El capítulo de "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se desglosa tal y como sigue:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Hacienda Pública – Impuesto sobre el Valor Añadido	-	304,75
Hacienda Pública – Seguridad Social	1 810,74	1 286,79
Hacienda Pública – Retenciones	13 807,55	9 808,04
	15 618,29	11 399,58

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo del epígrafe de "Hacienda Pública acreedora por retenciones" corresponde, a los pasivos por impuestos derivados de las retenciones practicadas por I.R.P.F.

8. Deudas con intermediarios financieros o particulares

El detalle de este epígrafe del balance, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Comisiones a pagar (Nota 12.a)	54 759,52	58 095,25
Acreedores por prestaciones de servicios	16 572,32	12 516,80
Acreedores empresas del Grupo (Nota 16)	92 017,19	1 171,61
Remuneraciones pendientes de pago al personal (Notas 14 y 15)	58 451,34	174 665,61
	221 800,37	246 449,27

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo del capítulo de “Comisiones a pagar” corresponde con el saldo de facturas pendientes de recibir con Banco Santander, S.A. y CaixaBank, S.A., por las comisiones de comercialización de los fondos gestionados por la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del capítulo de “Acreedores empresas del grupo” corresponde, principalmente, al saldo que mantiene la Sociedad con Altan Real Estate, S.A. (matriz directa), por la presentación del Impuesto de Sociedades de Grupo fiscal, por importe de 89.294,91 euros (Nota 10).

9. Patrimonio neto y propuesta de aplicación de resultados

a) Movimiento

El movimiento del Patrimonio neto de la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se encuentra reflejado en el Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio correspondiente.

b) Capital

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Capital de la Sociedad está compuesto por 109.750 acciones de 2,74 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones constitutivas del capital gozan de los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo restricciones estatutarias para su transmisibilidad y, asimismo, no cotizando en Bolsa.

c) Accionistas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Accionista Único de la Sociedad es Altan Real Estate, S.A., que ostenta la titularidad del 100% de las acciones de la Sociedad.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

d) Reservas

La composición del epígrafe de “Reservas” al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla a continuación:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Reserva legal	60 143,00	60 143,00
Reservas voluntarias	488 509,49	63 902,60
	548 652,49	124 045,60

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no puede ser distribuida y, si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Reserva legal ha alcanzado el 20% del Capital.

e) Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2025 que el Consejo de Administración propone para su aprobación al Accionista Único, así como la distribución aprobada para el ejercicio 2024, se detalla a continuación:

	Euros	
	2025 (Propuesta)	2024 (*) (Aprobada)
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio	382 457,00	424 606,89
Distribución		
A Dividendos	-	-
A Reservas voluntarias	382 457,00	424 606,89
	382 457,00	424 606,89

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en euros)

10. Situación fiscal

a) Impuesto sobre beneficios

La Sociedad optó por el régimen fiscal de los Grupos de Sociedades previsto en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, siendo Sociedad dominante del correspondiente grupo consolidado fiscal Altan Real Estate S.A., estando obligada ante las autoridades fiscales a la presentación y liquidación del Impuesto.

El tipo de gravamen a efectos del Impuesto sobre beneficios es del 25% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias.

Dentro de las diferentes partidas que componen la liquidación, se establecen créditos y débitos intragrupo como consecuencia de la integración en Régimen Consolidado de los resultados fiscales individuales aportados por las diferentes sociedades que componen el Grupo Tributario, del que es sociedad dominante Altan Real Estate, S.A. En cada ejercicio, cuando se produce la liquidación del Impuesto sobre beneficios del Grupo Tributario, se realiza la distribución definitiva de la carga tributaria entre las filiales del mismo.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Expresada en euros)

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2025 y 2024, con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024 (*)</u>
Resultado contable antes de impuestos	512 387,11	566 142,52
Diferencias permanentes	-	-
Resultado contable ajustado	512 387,11	566 142,52
Diferencias temporales	27 0.608,85	(103 333,39)
Base imponible fiscal	532 995,96	462 809,13
Cuota íntegra (25%)	133 248,99	115 702,28
Cuota líquida	135 082,33	115 702,28
Retenciones y pagos a cuenta	(43 954,08)	(120 783,98)
Impuesto sobre Beneficios (Crédito)/ Deuda Grupo Fiscal (Notas 8 y 16)	89 294,91	(5 081,69)

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, el régimen fiscal de la Sociedad ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y sus posteriores modificaciones, en la que se establece una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de éstas siempre que el importe sea igual o inferior a un millón de euros.

En el caso de entidades que formen parte de un grupo de sociedades según el del Código de Comercio, se tendrá en cuenta la suma del importe neto de la cifra de negocios del conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo. Dado que el importe neto de la cifra de negocios del Grupo consolidado al que pertenece la Sociedad no supera los límites establecidos en la normativa vigente, el tipo impositivo de aplicación es del 25%.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

La conciliación entre la base imponible y el gasto por impuesto sobre beneficios correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Base imponible fiscal	532 995,96	462 809,13
Impacto por diferencias permanentes	-	-
Cuota íntegra (25%)	133 248,99	115 702,28
Impuesto diferido	(5 152,22)	25 833,35
Ajustes ejercicios anteriores	1 833,33	-
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	129 930,11	141 535,63

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Dentro de las diferentes partidas que componen la liquidación, se establecen créditos y débitos intragrupo como consecuencia de la integración en Régimen Consolidado de los resultados fiscales individuales aportados por las diferentes sociedades que componen el Grupo Tributario, del que es sociedad dominante Altan Real Estate, S.A. En cada ejercicio, cuando se produce la liquidación del Impuesto sobre beneficios del Grupo Tributario, se realiza la distribución definitiva de la carga tributaria entre las filiales del mismo.

b) Activos y Pasivos fiscales

El movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 en los activos por impuestos diferidos, sin tener en cuenta la compensación de saldos, ha sido como sigue:

Activos por impuestos diferidos	Euros	
	Provisiones	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2023 (*)	25 833,35	25 833,35
Cargo (abono) a cuenta de pérdidas y Ganancias	(25 833,35)	(25 833,35)
Cargo a patrimonio neto	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2024 (*)	-	-
Cargo (abono) a cuenta de pérdidas y Ganancias	5 152,22	5 152,22
Cargo a patrimonio neto	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2025	5 152,22	5 152,22

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se ha producido movimiento alguno en los pasivos por impuesto diferidos.

c) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene pendientes de inspección por las Autoridades Fiscales todos los principales impuestos que le son de aplicación para los últimos cuatro ejercicios.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores y de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las presentes cuentas anuales.

11. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Intermediarios financieros	16 923,23	5 205,61
	16 923,23	5 205,61

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

12. Comisiones

Los epígrafes de "Comisiones y corretajes satisfechos" y de "Comisiones recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias recogen, el importe de todas las comisiones a pagar/cobrar por la Sociedad, devengadas en el ejercicio.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

a) Comisiones y corretajes satisfechos

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Comisiones de comercialización de IICs de Inversión Libre	230 555,79	247 696,45
	<u>230 555,79</u>	<u>247 696,45</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el epígrafe recoge los importes devengados durante el ejercicio correspondiente, en virtud de los acuerdos de comercialización firmados por la Sociedad con las entidades CaixaBank, S.A. y Banco Santander, S.A.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 existen "Comisiones de comercialización" pendientes de pago, por parte de la Sociedad por importe de 54.759,52 euros y 58.095,25 euros, respectivamente (Nota 8).

b) Comisiones recibidas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Comisiones		
De gestión de IICs de Inversión Libre (Nota 17)	1 059 182,94	1 139 312,24
	<u>1 059 182,94</u>	<u>1 139 312,24</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresada en euros)

13. Otros productos de explotación

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad ha devengado ingresos en concepto de "Otros productos de explotación" por un importe de 2.041,15 euros y 6.382,49 euros, respectivamente, correspondientes al reembolso de los gastos de representación incurridos por la Sociedad en nombre de los Fondos de Inversión Libre gestionados.

14. Gastos de personal

El detalle del epígrafe de "Gastos de personal" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla a continuación:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Sueldos y gratificaciones	88 556,06	60 787,79
Cuotas a la Seguridad Social	14 683,70	10 648,01
Indemnizaciones	-	2 536,03
	103 239,76	73 971,83

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Los importes pendientes de pago en concepto de gastos de personal, relativos, fundamentalmente, a las retribuciones variables a los empleados de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden a 30.509,15 euros y 21.398,83 euros, respectivamente, y se encuentran registrados en el epígrafe de "Deudas con intermediarios financieros o particulares - Remuneraciones pendientes de pago al personal" del balance (Nota 8).

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

La composición de la plantilla media de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, se detalla a continuación:

Categoría	Nº de empleados	
	2025	2024 (*)
Dirección	1	1
Gestión	7	7
Administración	1	-
	9	8

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Asimismo, la distribución por sexos del personal de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

	Nº de empleados					
	2025			2024 (*)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	1	-	1	1	-	1
Gestión	5	3	8	4	2	6
Administración	-	1	1	-	-	-
	6	4	10	5	2	7

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tiene empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresada en euros)

15. Gastos generales

El detalle del epígrafe de “Gastos generales” al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla a continuación:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Inmuebles e instalaciones	9 241,29	9 309,91
Sistemas informáticos	5 469,22	7 236,88
Publicidad y representación	2 205,74	8 981,42
Servicios de profesionales independientes	115 229,58	110 573,74
<i>Delegación/apoyo funciones de control interno Circular 6/2009 CNMV</i>	39 066,31	38 895,76
<i>Servicios de análisis</i>	2 434,11	1 341,69
<i>Servicios jurídicos</i>	38 165,44	40 535,04
<i>Otros</i>	35 563,72	29 801,25
Servicios administrativos subcontratados	2 445,94	1 007,57
Gastos pagados repercutibles a los vehículos gestionados	2 261,15	-
Otros gastos	90 687,28	118 410,57
<i>Remuneración consejero/alta dirección con f. ejecutivas (Nota 19)</i>	90 187,28	117 910,75
<i>Otros</i>	500,00	500,00
	227 540,20	255 520,27

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Los importes pendientes de pago en concepto de remuneración consejeros o alta dirección con funciones ejecutivas, relativos fundamentalmente a las retribuciones variables, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden a 27.942,19 euros y 153.266,78 euros, respectivamente, y se encuentran registrados en el epígrafe de “Deudas con intermediarios financieros o particulares - Remuneraciones pendientes de pago al personal” del balance (Nota 8).

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresada en euros)

16. Operaciones con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos y transacciones con empresas del Grupo se muestran a continuación:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Activo		
Altan Real Estate, S.A. (Nota 4)	-	5 081,70
Pasivo		
Altan Real Estate, S.A. (Notas 8 y 10)	89 413,29	-
AltamarCam Partners, S.L. (Nota 8)	2 603,90	1 171,61
Gastos		
AltamarCam Partners, S.L.	25 751,16	27 137,42

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tiene contratos firmados con su Accionista Único.

i) Operaciones con miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

La información sobre los diferentes conceptos retribuidos devengados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad y el saldo de las operaciones de riesgo directo concertados con el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad se detalla en la Nota 19.

ii) Operaciones con otras partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 existen personas jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan con la Sociedad operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad financiera, por importes no significativos, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresada en euros)

17. Recursos de clientes fuera de balance

La Sociedad gestiona, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las siguientes Instituciones de Inversión Colectiva registradas en la C.N.M.V.:

	Euros			
	2025		2024 (*)	
Fondo de Inversión	Patrimonio gestionado (***)	Comisiones de gestión (Nota 12)	Patrimonio gestionado (***)	Comisiones de gestión (Nota 12)
Altan I Inmobiliario Global, F.I.L. (En liquidación) (**)	-	-	3 483 049,96	35 488,60
Altan II Inmobiliario Global, F.I.L. (En liquidación) (**)	-	-	2 226 115,69	11 799,83
Altan III Global, F.I.L. (**)	46 669 366,57	1 059 182,94	54 994 377,84	1 092 023,81
	46 669 366,57	1 059 182,94	60 703 543,49	1 139 312,24

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

(**) Las cuentas anuales de estos fondos son auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(***) Importes de los patrimonios gestionados obtenidos de la última valoración publicada a 30 de septiembre.

Con fecha 25 de noviembre de 2024, los administradores de la Sociedad acordaron el cierre del periodo de liquidación de Altan I Inmobiliario Global, F.I.L. (En liquidación) y Altan II Inmobiliario Global, F.I.L. (En liquidación), procediendo a su vez a la amortización de la totalidad de las participaciones en circulación del Fondo.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el "Patrimonio comercializado" asciende a 23.912.370,78 euros y 23.603.184,96 euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad no ha percibido comisiones de suscripción.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

18. Información sobre medioambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

19. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en su condición de Administradores no han percibido remuneraciones brutas en concepto de sueldos y salarios en los ejercicios 2025 y 2024 por el ejercicio de sus funciones.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. De la misma forma, no se han contraído obligaciones por estos conceptos durante el año.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

b) Retribución al personal de Alta Dirección

Las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2025 y 2024 por determinados miembros del Consejo de Administración (que coinciden con la Alta Dirección de la Sociedad) en calidad de empleados, han sido de 90.187,28 euros y 117.910,75 euros, respectivamente.

c) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tenía concedidos anticipos, ni otros compromisos por pensiones, seguros de vida ni compromisos en garantía, ni se han concedido créditos por la Sociedad a miembros anteriores y/o actuales de su Consejo de Administración y de la Alta Dirección, distintos de los mencionados anteriormente.

d) Compromisos con partes vinculadas

No existen anticipos ni créditos concedidos a partes vinculadas, así como otros compromisos por pensiones, seguros, créditos, avales u otros conceptos durante los ejercicios 2025 y 2024.

e) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, al cierre del ejercicio 2025 los Administradores de la Sociedad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

20. Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024 de la Sociedad ascienden a 5 miles de euros, en ambos ejercicios. La Sociedad no ha pagado honorarios a otras entidades bajo el nombre PricewaterhouseCoopers por otros servicios durante los ejercicios 2025 y 2024.

21. Departamento de atención al cliente

En virtud de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 (de 11 de marzo) sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 35/2002 (de 22 de noviembre) de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Sociedad ha creado el Departamento de Atención al Cliente, y ha establecido un reglamento que regula de forma sistemática y completa el funcionamiento de dicho Departamento, asegurando el fácil acceso por parte de los clientes al sistema de reclamación, así como una ágil tramitación y resolución de las quejas o reclamaciones interpuestas por aquéllos.

Con arreglo a dicha Orden, el titular del Departamento de Atención al Clientela no ha recibido reclamaciones de clientes de la sociedad durante el ejercicio 2025, Durante el ejercicio 2024 se recibieron 2 reclamaciones de clientes, las cuales quedaron resueltas durante el período.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

22. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de Julio

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Días	
	2025	2024 (*)
Periodo medio de pago a proveedores	15,93	15,38
Ratio de operaciones pagadas	15,92	15,38
Ratio de operaciones pendientes de pago	23,41	3,52

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

	Euros	
	2025	2024 (*)
Total pagos realizados	352 163,40	320 165,57
Total pagos pendientes	328,54	1 505,81

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" y "Acreedores y cuentas a pagar - Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

En relación con la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2025 y 2024 es inferior a 30 días, estando dentro de los límites legales establecidos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Adicionalmente, se detalla la información adicional requerida a partir de 2022 por la Ley 18/2022 en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente (30 días), así como el porcentaje que suponen sobre el total.

	<u>2025</u>	<u>2024 (*)</u>
Número de facturas pagadas en periodo inferior a 30 días	60	102
% de facturas pagadas en periodo inferior a 30 días	57,14%	73,38%
Importe de facturas pagadas en periodo inferior a 30 días (Euros)	320 992,72	306 462,44
% importe pagado en periodo inferior a 30 días	<u>91,15%</u>	<u>95,72%</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

23. Gestión del riesgo

Dada la actividad de la Sociedad, el uso de instrumentos financieros está condicionado al cumplimiento del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, cuya última modificación se encuentra regulada por el Real Decreto 813/2024) que establece que las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva invertirán sus recursos propios mínimos exigibles (de acuerdo con el artículo 100.1.a) del mencionado Reglamento), en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. Entre dichos activos se podrán encontrar, los señalados en el artículo 30.1.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, los depósitos en entidades de crédito, las cuentas a la vista y las acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva, incluidas las que gestionen, siempre que tales Instituciones de Inversión Colectiva cumplan lo previsto en el artículo 48.1.c) y d), salvo la prohibición de invertir más de un 10% del patrimonio de la Institución de Inversión Colectiva en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre los que se encontrarán las instituciones previstas en este reglamento, las Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la Sociedad en cada fecha de presentación de los estados financieros.

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que están sujetas las Instituciones de Inversión Colectiva:

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1. c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, en el folleto y en toda publicación de promoción de las instituciones de Inversión Colectiva deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio.

Para que las Instituciones de Inversión Colectiva puedan invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de las Instituciones de Inversión Colectiva. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
(Expresada en euros)

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de las Instituciones de Inversión Colectiva. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las Instituciones de Inversión Colectiva podrán invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la C.N.M.V.

Las primas pagadas por la compra de opciones bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Institución de Inversión Colectiva en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de la Sociedad. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la 11C inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
- Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d).
- Acciones y participaciones de 11C de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.
- Coeficiente de liquidez:

La Institución de Inversión Colectiva deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Institución de Inversión Colectiva.

- Obligaciones frente a terceros:

La Institución de Inversión Colectiva podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Institución de Inversión Colectiva que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad:

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Institución de Inversión Colectiva en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva, determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, la exposición máxima por emisor y su rating y la exposición máxima por tramos de rating.

- Riesgo de liquidez

En el caso de que la Institución de Inversión Colectiva invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la propia Institución de Inversión Colectiva, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez y garantizar las salidas de los accionistas.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado.

Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Institución de Inversión Colectiva se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras a la renta variable y/o a la renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés.

24. Gestión de capital

El objetivo de gestión de los recursos propios de la Sociedad ha consistido en mantener, en todo momento, unos niveles de recursos propios superiores a los establecidos en el artículo 100.1 del Real Decreto 813, 2024, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. Dicho nivel se establece en un rango y como porcentaje de exceso sobre los recursos propios mínimos que indica la normativa vigente al respecto y se compara con los recursos propios efectivamente disponibles a la fecha requerida.

25. Otra información

- Acciones propias

La Sociedad no mantiene acciones propias en cartera al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ni ha realizado operaciones con las mismas durante los ejercicios 2025 y 2024.

- Actividades en materia de investigación y desarrollo

El tipo de negocio desarrollado por la Sociedad no ha hecho necesario la realización actividades en materia de investigación y desarrollo durante los ejercicios 2025 y 2024.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

De acuerdo con el artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración presenta el informe de gestión adjunto, el cual contiene una exposición de la evolución de Altan Capital, S.G.I.I.C., S.A.U. (la Sociedad Gestora), durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Entorno económico y de mercado.

En 2025, el entorno macroeconómico se caracterizó por una estabilización de la economía, lo que permitió que la confianza inversora iniciara una recuperación gradual, sentando las bases para un reinicio de la actividad inversora, pese a una creciente incertidumbre geopolítica. La inflación continuó moderándose en las economías avanzadas y los tipos de interés se mantuvieron estables, configurando un contexto más favorable para la inversión inmobiliaria en 2026. De cara a 2026, se espera que el sentimiento inversor continúe mejorando, aunque podría verse afectado por la incertidumbre derivada de los crecientes conflictos geopolíticos.

Los mercados de capitales inmobiliarios entraron en 2026 con un tono más favorable, impulsados por la estabilización de precios y una financiación más competitiva. La inversión inmobiliaria global alcanzó \$843B en 2025, un aumento del 19% respecto a 2024, con una recuperación visible tanto en volúmenes de inversión domésticos como transfronterizos, y con América y EMEA concentrando la mayor parte de la actividad. En Europa, la recuperación continúa siendo gradual y más lenta de lo inicialmente anticipado, con volúmenes aun un ~40–45% por debajo de máximos.

El *fundraising* global repuntó un 23% en 2025 hasta \$159B, tras tres años de caídas, con gran concentración del capital hacia estrategias de mayor generación de caja y un repunte del 36% en estrategias *core*, junto con una mayor especialización sectorial. Además, se espera que los vencimientos de deuda y la rotación de capital sigan siendo los principales motivos de venta durante este ciclo.

En oficinas, la recuperación sigue siendo lenta, gradual y muy polarizada por calidad y ubicación. La actividad global de arrendamiento alcanzó en 2025 su nivel más alto desde 2019, impulsada principalmente por Norteamérica, donde los volúmenes aumentaron un 8%, mientras Asia-Pacífico registró un crecimiento más moderado del 3% y Europa mostró una ligera caída del 2% por negociaciones de cierre de contratos con inquilinos más largos. La escasez de espacio de alta calidad en ubicaciones *prime* sigue presionando las rentas *prime* al alza, en un contexto de oferta nueva muy limitada tanto en EE.UU. como en Europa.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

En *retail*, se espera que el consumo se mantenga positivo en la mayoría de los principales mercados durante 2026, sustentado por el crecimiento de los salarios reales, la estabilidad del empleo y el aumento del turismo. Los fundamentales del sector siguen mostrando resiliencia por geografías: en EE.UU., la absorción volvió a crecer en el cuarto trimestre del 2025, señal de que la recuperación continúa a medida que las aperturas de tiendas superan a los cierres. En Europa, la demanda sigue siendo sólida en las mejores ubicaciones de *high street*, con tasas de desocupación por debajo del 5% en la mayoría de las calles *prime*, lo que sugiere cierta presión al alza sobre las rentas de los mejores locales.

En logística e industrial, el sector sigue ajustándose tras el fuerte crecimiento post-COVID, periodo en el que la expansión de rentas vino acompañada de un aumento relevante de nueva oferta. Durante 2025, esta oferta adicional ha seguido absorbiéndose de forma gradual, lo que ha moderado el crecimiento de rentas y elevado las tasas de desocupación. En Europa, la contratación se estabilizó en un rango de 5–6 millones de m² por trimestre en 2025, un ~40% por debajo del pico de 9.6 millones de m² de Q4 2021; al mismo tiempo, la tasa de desocupación aumentó hasta 5.5% en 3T 2025 (vs un 4.3% en 3T 2024). En EE.UU., se espera un crecimiento del espacio alquilado del 5% en 2026 (respecto a 2025), con las renovaciones de contratos existentes ganando peso respecto a la actividad de arrendamiento total.

El sector hotelero entra en una fase de crecimiento más moderado tras el rebote de 2022 y 2023. En Europa, el crecimiento operativo previsto para 2026 se apoya en la recuperación del turismo de largo alcance y del viaje corporativo internacional, con incremento estimado del 6% en llegadas de largo radio y del 10% en viajes internacionales de negocio, en un contexto de oferta disciplinada. En este entorno, el RevPAR europeo se proyecta que aumente entre 1% y 3% en 2026, impulsado principalmente por el crecimiento de ADRs, con ocupaciones ya estabilizadas en muchos mercados. La inversión directa global en hoteles en 2025 aumentó un 22% frente al mínimo de 2023, impulsada en buena medida por la recuperación del capital transfronterizo y por la actividad en Europa.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

Living se mantiene como uno de los segmentos con mejor liquidez y mayor respaldo estructural de demanda. En Europa, el déficit de oferta residencial continúa siendo muy relevante y sigue sosteniendo el crecimiento de rentas, con una brecha estimada de 925.000 unidades entre demanda adicional y entregas en 2025 y una previsión de crecimiento de rentas del 2.4% en 2026. En EE.UU, sin embargo, la demanda aún no ha absorbido las recientes entregas de *multifamily*, por lo que se espera que las tasas de ocupación disminuyan en los próximos trimestres. En *PBSA*, la dinámica sigue siendo especialmente favorable, apoyada en la escasez estructural de producto y en el crecimiento continuado de estudiantes internacionales en mercados *core* como Reino Unido, Alemania, Francia y España. A escala global, el sector cerró 2025 con \$240B en volúmenes, un 24% más que el año anterior, consolidándose como uno de los principales focos del capital.

Centros de datos sigue siendo uno de los segmentos con mayor presión estructural de demanda, impulsado por digitalización e inteligencia artificial. En Europa, la tasa de desocupación podría caer hasta el 6.5% a cierre de 2026 (vs un 7.3% a finales de 2025) pese a la entrada de más de 750 MW de nueva capacidad, reflejando un claro desequilibrio entre oferta y demanda, incrementado por las limitaciones de acceso a potencia eléctrica. En EE.UU., la actividad de prealquiler prevista se sitúa en el rango medio del 70%, frente a una media histórica del 40%–50%, mientras las rentas medias en mercados principales se espera que aumenten un ~6% en 2026 (para requerimientos de 250–500 kW).

Las principales estrategias institucionales siguen concentrándose en activos de alta calidad, ubicaciones líquidas y precios de entrada disciplinados, en un entorno donde los retornos se enfocan en la capacidad de generación de ingresos de los activos. La creación de valor se orienta hacia gestión activa, reposicionamiento, mejora operativa y optimización comercial, con especial interés por segmentos donde existen desequilibrios estructurales de oferta y demanda, como *living*, *PBSA* y centros de datos.

A nivel temático, la demografía sigue favoreciendo sectores como el *living*; la digitalización impulsa activos logísticos y especialmente centro de datos; y la sostenibilidad gana peso como herramienta de protección de valor y cumplimiento regulatorio, en un contexto de mayores exigencias de transición climática y reposicionamiento de activos. Al mismo tiempo, la reconfiguración de cadenas de suministro, la presión sobre costes de construcción y las restricciones energéticas continúan generando oportunidades selectivas, pero también elevan la importancia de la selección de activos, la disciplina de precio y la capacidad operativa del gestor.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

Evolución de la actividad.

Altan Capital S.G.I.I.C., S.A.U., se constituye el 29 de junio de 2007, al amparo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva y sus Sociedades Gestoras, y por las disposiciones vigentes que la desarrollan o que la sustituyan en el futuro. Altan I Inmobiliario Global F.I.L. y Altan II Inmobiliario Global F.I.L., fueron constituidos por la Sociedad Gestora el 18 de julio de 2007. Con fecha 27 de septiembre de 2013 se constituyó Altan III Global F.I.L. Con fechas 8 de febrero de 2024, 27 de febrero de 2024 y 7 de marzo de 2024 la Sociedad ha procedido a la venta de la totalidad de las carteras de inversiones financieras de Altan I Inmobiliario Global F.I.L. y Altan II Inmobiliario Global F.I.L. Con fecha 25 de noviembre de 2024, los administradores de la Sociedad acordaron el cierre del periodo de liquidación de ambos Fondos.

A 31 de diciembre de 2025 los Patrimonios Totales Comprometidos de los fondos de inversión libre gestionados son:

- Altan III Global FIL ("Altan III"): 47 millones de euros.

De la evolución financiera de la Sociedad cabe destacar los siguientes puntos:

- Los Ingresos por Comisiones de gestión recibidas en 2025 han ascendido a 1.059.182,94 euros.
- El Resultado Neto (beneficio) de la Sociedad en 2025 ha ascendido a 382.457,00 euros.

A 31 de diciembre de 2025, Altan III cuenta con compromisos de inversión en 25 fondos subyacentes, por un total de 163,5 millones de euros. Durante el ejercicio 2025 se ha realizado una distribución a participes, por lo que el total distribuido por Altan III asciende aproximadamente a 67,82% respecto de las cantidades desembolsadas a 31 de diciembre de 2025.

Por otro lado, la Sociedad Gestora cuenta con unos ingresos recurrentes que continúan permitiendo cumplir con sus objetivos y estrategias marcados.

Acciones propias

La Sociedad Gestora no ha adquirido acciones propias ni acciones de la sociedad dominante durante el ejercicio 2025.

ALTAN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido hechos posteriores significativos desde el cierre del ejercicio 2025 hasta la fecha de formulación del presente informe de gestión que no se hayan detallado en el mismo o en las cuentas anuales adjuntas.

Gastos de I + D y medioambiente

La Sociedad Gestora no desarrolla inversión alguna en gastos de I+D y Medioambiente, como consecuencia del sector de mercado que ocupa, eminentemente de servicios, y a corto plazo los Administradores de la Sociedad no tienen previsto dirigir los esfuerzos de la Sociedad en esta vía.

Otra información del ejercicio

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.